

UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS EL GRULLO



**Manual de Procedimientos de
Gestión Integral de Riesgos**

ADM/2021-2024



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



ÍNDICE:

I.	Introducción
II.	Objetivo y Estrategia
III.	Mapa de La Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos El Grullo
IV.	Glosario.....
V.	Contenido
	5.1 Dictámenes
	5.2 Programa Interno
	5.3 Cédulas de Evaluación y Medidas de Seguridad...
	5.4 Capacitaciones
	5.5 Acta Constitutiva de la Unidad Interna
	5.6 Registro de consultores
VI.	Conclusión



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



I. INTRODUCCIÓN:

La gestión de riesgos se ha convertido en un proceso crucial al momento de establecer la planeación estratégica y los planes de desarrollo, ejecutar un proceso, desarrollar un proyecto o evaluar la gestión; se ha entendido que la gestión de riesgos hace parte fundamental del ciclo administrativo y de control de cualquier institución.

El Manual de procedimientos de Gestión Integral de Riesgos sirve para lograr el propósito de establecer una única forma de realizar una actividad y ejecutar cada tarea de acuerdo con las normas y las políticas de una organización; y, así, poder mejorar su eficiencia, es una guía que paso a paso hablara de cómo realizar los procesos de las actividades que se realizan dentro del área de manera eficiente y efectiva, para la población que lo requiera.

Es un proceso basado en un enfoque integral y continuo que incluye el entendimiento de las interdependencias entre los diferentes riesgos y procedimientos para definir estrategias que contribuyan al logro de los objetivos de la entidad.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



II. OBJETIVO:

Contar con un manual de procedimientos específicamente del área de Gestión Integral de Riesgo para sobrellevar de manera eficaz la atención a las personas que requiera de los servicios de nuestra Institución.

ESTRATEGIAS:

- ♣ Desarrollar un manual de procedimientos de Gestión Integral de Riesgos para la mejor atención a la población de El Grullo, Jalisco.
- ♣ Se generan un desglose completo de los procedimientos llevados a cabo en el área de Gestión Integral de Riesgos, para así poder seguir enteramente el manual de cada uno de servicios que se ofrecen.
- ♣ Seguir al pie de la letra el Manual de Procedimientos de Gestión Integral de Riesgos es responsabilidad de cada uno de los líderes de los procesos
- ♣ El área de Gestión Integral de Riesgos de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de El Grullo acompañará y orientará los procesos de cada una de las instituciones, empresas, escuelas, negocios o personas morales que lo requieran.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



III. MAPA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS EL GRULLO



 C. Jalisco 322, San Pedro, 48743 El Grullo, Jal.

 Abierto las 24 horas 

 elgrullo.gob.mx

 321 387 3738



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



IV. GLOSARIO:

Para efectos de este manual se entiende por:

Gestión integral de riesgos:

Es un proceso coordinado entre varias instituciones para reducir, prevenir, responder y apoyar la rehabilitación y recuperación frente a eventuales emergencias y desastres, en el marco de un desarrollo sostenible.

Dictamen:

Documento que ampara que los inmuebles de establecimientos públicos, privados, comerciales, industriales y de servicios cuenten con las medidas de seguridad y prevención en materia de protección civil, necesarias para el desarrollo de sus actividades

Dictamen de riesgo:

Es un conjunto de técnicas en la identificación sistemática y evaluación de la probabilidad de la ocurrencia de daños asociados por fallas en la conformación e implantación de sistemas de administración de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, en los factores humanos, en los factores externos (fenómenos físicos, químicos, meteorológicos, naturales y sociales) y por fallas en los sistemas de control, eléctricos y/o mecánicos.

Dictamen de construcción:

Es una inspección ocular del inmueble en donde se analiza a detalle las condiciones de un inmueble en su interior y exterior para conocer la seguridad de las construcciones y evaluar sus condiciones estructurales.

Dictamen de viabilidad de construcción:

Documento que apara que el inmueble cuenta con las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de sus actividades, cuando se encuentra en obra negra y se comenzara la construcción.

Dictamen estructural:

Es una constancia que se otorga y registra ante las autoridades para exentar o especificar a una edificación que fue proclive a ciertos daños durante un sismo, esto para revisar las condiciones físicas de su estructura.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



Programa interno:

Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Cedula de evaluación:

Tiene como objetivo la identificación de riesgos, a los que se está expuesto en el interior y exterior de inmuebles, así como verificar las medidas de seguridad en materia de protección civil con que cuenta.

Inspección:

Revisión de las instalaciones y procesos para verificar el cumplimiento de normativas de seguridad, con el objetivo de prevenir accidentes y riesgos para las personas. Se enfoca en aspectos como el equipo contra incendios, la capacitación del personal, la existencia de programas de protección civil y las condiciones de seguridad general en lugares de trabajo, eventos masivos e inmuebles.

Capacitación:

Es un proceso que posibilita al capacitando la apropiación de ciertos conocimientos, capaces de modificar los comportamientos propios de las personas y de la organización a la que pertenecen.

Protección civil:

Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Acta constitutiva:

La responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno con el objeto de prevenir o



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres naturales o siniestros en su personal, o público asistente, patrimonio y/o entorno dentro de sus instalaciones.

Unidad interna de protección civil:

La Unidad Interna de Protección Civil es un órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones como la elaboración, actualización, operación y vigilancia del Programa Interno de Protección Civil en las instalaciones fijas.

Consultor:

Es un profesional especializado que ofrece asesoría a las empresas, negocios y personas. El objetivo de su trabajo es mejorar el rendimiento de las organizaciones y dar consejos sobre sus estructuras, operaciones y gestión.

Puesto semifijo:

Es el lugar o local donde el Comerciante de vía pública ejerce su comercio. También se consideran puestos Semifijos, las carpas, circos, aparatos mecánicos, juegos y espectáculos que funcionen en la vía pública y predios que sean o no propiedad del H. Ayuntamiento.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



V. CONTENIDO

5.1 DICTAMENES DE PROTECCIÓN CIVIL



Dentro del área de Gestión Integral de riesgos se realizan los siguientes tipos de dictámenes:

- Dictamen de construcción
- Dictamen de viabilidad de construcción
- Dictamen de riesgos
- Dictamen estructural

Cualquier tipo de dictamen lo puede solicitar toda persona que esté interesada en que un elemento encargado del área asista a realizar la solicitud del dictamen con el fin de darle una valoración de su estructura o construcción.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR DICTAMEN DE CONSTRUCCIÓN, VIABILIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y RIESGOS:

- I. Solicitar y realizar el pago en el área de Tesorería del H. Ayuntamiento de El Grullo, de un dictamen de protección civil, el cual tiene un costo de \$655.00 (seiscientos cincuenta y cinco pesos mx).
- II. Acudir al área de Gestión Integral de Riesgos dentro de la Unidad municipal de protección civil y bomberos El Grullo, presentar su hoja de pago, con los planos de su construcción y solicitar el dictamen.
- III. El ingeniero encargo de realizar los dictámenes acudirá al domicilio indicado para realizar la evaluación de la construcción y así continuar con la elaboración del documento.
- IV. Una vez teniendo todos los datos se realiza el documento del dictamen ya sea favorable o no favorable.
- V. En caso de no ser favorable la persona que lo solicito debería de mitigar el daño y no podrá continuar con su construcción hasta que sea favorable.
- VI. Por último, se le entrega su documento original con la fecha del mismo y firmado por el director de la Unidad municipal de protección civil y bomberos El Grullo.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL

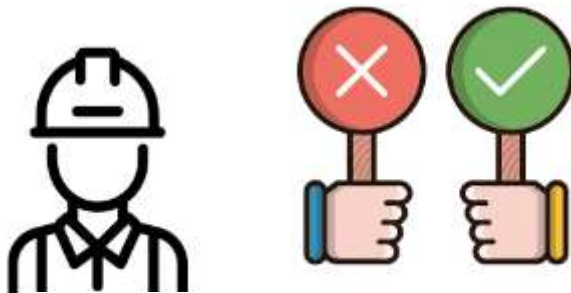


- VII. El área se queda con una copia del mismo documento recibido con fecha y firma del solicitante, para archivo.

Si alguna institución pública requiere de un dictamen Estructural, por causa de algún siniestro de la naturaleza o producido por el hombre como los incendios, la persona interesada lo deberá de solicitar mediante oficio, manifestando que han ocurrido daños de grietas en muros o firmes que puedan causar daños a la estructura. El cual es gratuito.

Finalmente, si se encuentra algún poste de TELMEX O CFE en mal estado, la persona que esté interesado en que se repare el daño, deberá de acudir al área de Gestión Integral de Riesgos dentro de la Unidad municipal de protección civil y bomberos El Grullo y hacer la petición ya sea mediante voz o con algún oficio que lo ampare.

Así el ingeniero encargado asistirá a revisar el poste y evaluar su situación, después se realizará un oficio para la empresa destinada, con el fin de hacer la reparación del poste indicado.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



5.2 PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

PROCEDIMIENTOS PARA INGRESAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y REALIZAR SU REVISIÓN:

- I. Solicitar y realizar el pago en el área de Tesorería del H. Ayuntamiento de El Grullo, de revisión y autorización de programa interno para empresas públicas y privadas, el cual tiene un costo de \$3,400.00 (tres mil cuatrocientos mx)
- II. Acudir al área de Gestión Integral de Riesgos dentro de la Unidad municipal de protección civil y bomberos El Grullo, presentar su hoja de pago, y solicitar la revisión y autorización del programa interno.
- III. El programa interno lo tiene que emitir un consultor que este registrado ante la Unidad Estatal de protección civil.
- IV. El programa interno puede entregarse en físico, digital, memoria USB o por vía WhatsApp.
- V. El oficial encargado de los programas internos hará el formato de revisión y se procederá al mismo.
- VI. Se dan de 3 a 5 días hábiles para hacer la revisión.
- VII. El consultor o la persona destinada que lo solicito deberá de acudir al área de Gestión Integral de Riesgos a recoger su documento de revisión y visto bueno.
- VIII. Si la revisión no es favorable, el consultor tendrá que subsanar las observaciones que se le indiquen.
- IX. Después de corregir las observaciones, lo tendrán que volver a ingresar para revisión, sin costo extra.
- X. Ya que este valorado en un lapso de 02 días hábiles, se les dará contestación con su visto bueno.

NOTA:

Este documento es válido por un año, después tendrá que renovarse.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



***Se anexa el formato de revisión de programas internos.**

Temario	Puntos a observar	No.	Observaciones	Si cumple No cumple
Datos Generales del inmueble:	1. Razón social y comercial.	1	Presentar razón social y comercial;	
Datos Generales del inmueble:	2. Objeto de la sociedad.	2	Persona moral: Presentar acta constitutiva certificada ante notario público. Persona física: Acreditar su personalidad mediante identificación oficial y RFC, así como la descripción de procesos de las actividades productivas que se realizarán en el inmueble;	
Datos Generales del inmueble:	3. Cantidad total de trabajadores.	3	Definir cantidad total de trabajadores, desglosada por turno o jornada laboral, así como la población flotante que pudiera existir;	
Datos Generales del inmueble:	4. Descripción física del inmueble.	4	Realizar una descripción física del inmueble que contenga domicilio y ubicación geográfica (coordenadas geográficas), número de niveles, superficie del terreno y de construcción, descripción de las diferentes áreas, materiales constructivos utilizados en su construcción y antigüedad.	
Datos Generales del inmueble:	5. Descripción del proceso (s) o actividad (es) productiva (s).	5	No describe la actividad que se desarrollan en el inmueble.	
Datos Generales del inmueble:	6. Domicilio.	6	Asentar domicilio para oír y recibir notificaciones, número telefónico o cualquier otro medio de comunicación disponible para estos efectos;	
Datos Generales del inmueble:	7. Carta de presentación del documento.	7	Anexar carta de presentación del documento, que contenga nombre y firma autógrafa del propietario, representante legal o responsable de la empresa acreditando su personería;	
Datos Generales del inmueble:	8. Carta de corresponsabilidad.	8	La carta de corresponsabilidad no presenta nombre, firma autógrafa, número de registro y vigencia del responsable técnico de la elaboración del Programa Específico de Protección Civil, así como una copia simple de su identificación vigente;	
Datos Generales del inmueble:	9. Índice temático del documento.	9	Enumerar sus hojas de manera consecutiva.	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	10. Organización; a) Marco jurídico interno.	10	Presentar marco jurídico interno (leyes, reglamentos, normas y políticas aplicables al inmueble de que se trate, que le dé soporte y fundamento al PIPC).	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	10. Organización; b) Organigrama a nivel institucional.	11	Definir los niveles de responsabilidad designados en la estructura institucional para dirigir las acciones de protección civil de toda la organización mediante la integración de la unidad institucional de Protección Civil.	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	10. Organización; c) Organigrama a nivel institucional.	12	No presenta organigrama a nivel institucional (organigrama general de la empresa y ubicación de la UIPC dentro del mismo, cuando aplique por su complejidad o dimensión de la plantilla laboral).	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	10. Organización; d) Organigrama de la UIPC.	13	Presenta organigrama de la Unidad Interna de Protección Civil.	
Plan operativo para la implementación	10. Organización; e) Acta constitutiva	14	Anexar Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil con firmas autógrafas de todos sus	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



de las Unidades Internas de Protección Civil:	de la Unidad Interna de Protección Civil.		integrantes, que formalice la creación de las brigadas y organigrama de conformación de la Unidad interna de Protección Civil que cubra cuando menos los rubros de brigadas de control y combate de incendios, primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate y de riesgos propios del inmueble, de conformidad a lo establecido en el artículo 7, fracción I y fracción II de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco (de acuerdo a las condiciones del inmueble y el número de personal que labora, cuando menos 1 brigadista por cada 10 personas que laboren).	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	10. Organización; f) Funciones y responsabilidades generales de la UIPC.	15	Describir las funciones y responsabilidades generales de cada uno de los integrantes de la unidad interna de Protección Civil.	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	11. Calendario de actividades anual de las acciones y tareas en materia de protección civil.	16	Dar a conocer el calendario de actividades anual de las acciones y tareas en materia de protección civil, desde la integración del marco jurídico en su ordenamiento legal, la actualización de la Unidad Interna de Protección Civil, hasta la realización de los simulacros.	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	12. Directorios e inventarios.	17	Si este fuera el caso de considerarse como de alto riesgo de incendio dar a conocer su sistema fijo contra incendios y eh implementarlo en sus procedimientos de emergencia, así mismo mencionar la capacidad de la cisterna, equipos de protección personal para operar el sistema fijo contra incendios esto para los integrantes de las brigadas contra incendio, considerando para tal efecto las funciones y riesgos a que estarán expuestos, de conformidad con lo previsto en la NOM-017-STPS-2008.	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	13. Identificar y analizar los agentes perturbadores internos y externos.	18	Identificar y analizar los agentes perturbadores internos y externos que pudieran generar amenazas, indicando dicho análisis en los croquis y/o planos correspondientes, estos deberán incluir las señales y avisos de Protección Civil de tipo informativo, preventivo, de obligación y prohibición que cumplan con la norma vigente NOM-003-SEGOB-2011 (información presentada a color y a escala gráfica visible).	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	Clasificarlos de acuerdo al tipo	19	Presentar sustento técnico que respalde la identificación, análisis y susceptibilidad de los diferentes peligros, a través de los diferentes sistemas de información disponibles, tales como los atlas municipal, estatal y nacional de riesgos, cartografía de INEGI, entre otros. En atención a: fenómenos geológicos (sismicidad, vulcanismo, hundimientos, deslizamiento o colapso de los suelos, maremotos, etc.), fenómenos hidrometeorológicos (lluvias torrenciales, inundaciones, granizadas, tormentas eléctricas, nevadas, vientos huracanados, huracanes, tornados, etc.), fenómenos químico-tecnológicos (incendios urbanos y forestales, explosiones, derrames o fugas de materiales peligrosos, radiactividad, envenenamiento por manejo de materiales peligrosos, acreditar hojas de seguridad, de los materiales peligrosos que manejan y almacenan), fenómenos sanitario-ecológicos (contaminación de suelo, de redes de agua, drenajes o colectores, al medio ambiente, etc.), fenómenos socio-organizativos (cercanía de lugares de concentración pública, alteración o posibilidad de	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



			afectación de servicios públicos de transporte terrestre, subterráneo, marítimo o fluvial, accidentes aéreos, terrestres, marítimos o pluviales, actos de sabotaje, terrorismo, etc.) y fenómenos astronómicos (tormentas magnéticas, caídas de meteoritos, radiación solar), así como riesgos que se pudieran presentar.	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	14. Evaluación de riesgos internos y externos y su ponderación.	20	Riesgos Internos: Considerar los fenómenos perturbadores enlistados para los riesgos externos, aplicados en el interior del inmueble. Realizar la evaluación de riesgos externos identificados con su ponderación, mediante una metodología válida como matriz de riesgos para su jerarquización, los cuales servirán de base para desarrollar los planes de emergencia.	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	15. Señalización.	21	Completar la señalización y presentar evidencia fotográfica de su existencia en el inmueble así mismo complementar en un plano visible la cantidad y tipo del equipo de seguridad y emergencia (sistemas de alarma, equipo extintor, botiquín de primeros auxilios, señalización de: ruta de evacuación, prohibido el paso, prohibido fumar y punto de reunión, etcétera), la cual deberá ser de conformidad con la NOM-003_SEGOB-2011 y/o NOM-026-STPS-2008;	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	16. Mantenimiento preventivo y correctivo;	22	Incluir la información relativa al mantenimiento preventivo y correctivo mediante la aplicación de normas y procedimientos internos de conservación del inmueble, así como de los equipos y sistemas de seguridad y de servicios instalados en él, con el propósito de disminuir, controlar o evitar riesgos, documentando bitácoras firmadas por el responsable o encargado de su operación de todo el equipo de emergencia con que cuenta el inmueble; extintores, sistema de alertamiento, botiquín de primeros auxilios, con la cantidad y ubicación correspondiente, así como la evidencias de las acciones preventivas y correctivas realizadas como lo es de las instalaciones hidrosanitaria, de gas, de comunicación, equipos sujetos a presión, elevadores, escaleras, salidas de emergencia, equipo de seguridad, impermeabilización, elevadores, pintura, programa de orden y limpieza etc. (anexar evidencia fotográfica del equipamiento con que se cuenta, bitácoras firmadas por el responsable del inmueble y de quien las realiza o encargado de su operación).	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	17. Medidas y equipos de seguridad	23	No considera las políticas, normas y medidas de seguridad que contemplan el diseño y establecimiento de lineamientos de salvaguarda aplicables al interior del inmueble, presentar el listado del equipo y los suministros con que se cuenta, a fin de determinar la capacidad de respuesta en emergencia, tales como hidrantes, extintores, rociadores, detectores de incendio, lámparas de emergencia, botiquín de primeros auxilios, camillas, equipo de protección personal contra incendio, sistema de alertamiento, etc. (anexar evidencia fotográfica de su existencia). Describir la codificación sistema de alertamiento correspondiente de acuerdo a las distintas emergencias, que sea audible en todo el inmueble y que no dependa exclusivamente de la corriente eléctrica. Anexar un plano a escala visible, con la cantidad y tipo del equipo de seguridad y emergencia, entre otros, los sistemas de alarma,	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



			equipo para combate y control de incendios, ruta de evacuación, extintores y punto de reunión.	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	18. Equipo de identificación:	24	Describe a detalle los accesorios de identificación y equipamiento otorgados a los integrantes de la Unidad Interna para el desempeño de las funciones de protección civil encomendadas (anexar evidencia fotográfica de su existencia).	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	19. Capacitación del personal	25	Acredita las constancias de capacitación del personal en los rubros de control y combate de incendios, evacuación, primeros auxilios, búsqueda y rescate y capacitación en los riesgos propios del inmueble (capacitador que cuente con registro vigente, 8 horas como mínimo en cursos de control y combate de incendios, primeros auxilios, materiales peligrosos y búsqueda y rescate y pudiendo ser de 6 horas de evacuación).	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	20. Difusión y concientización;	26	Acreditar evidencia fotográfica de la difusión y concientización; describir las acciones programadas y definir los medios a utilizar para informar al personal que labora o acude a un inmueble sobre los procedimientos y recursos existentes en materia de protección civil, a fin de fomentar actitudes y prácticas de autoprotección ante una emergencia antes, durante y después o para prevenir su ocurrencia, consolidando una cultura de protección civil (anexar evidencia fotográfica de su existencia).	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	21. Evidencia de ejercicios y simulacros;	27	Falta Anexar evidencia de ejecución del último simulacro debiendo realizar cuando menos 2 al año, que su realización sea conforme a la programación de las actividades de la UIPC, acreditado mediante la cédula de evaluación debidamente requisitada ó constancia de participación en los macrosimulacros.	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	22. Procedimientos de Emergencia;	28	Desarrollar los procedimientos de actuación en emergencia previamente establecidos, de acuerdo a la identificación de riesgos internos y externos y en función de cada uno de los fenómenos perturbadores que puedan afectar al inmueble, los cuales tienen que coincidir con aquellos jerarquizados como de alto riesgo, así como las responsabilidades de cada uno de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil que permitan la evaluación de los resultados y determinar acciones de mejora.	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	23. Evaluación de daños;	29	Documentar y definir la metodología para la identificación de los daños, priorizándolos por su magnitud, impacto o afectación, y determinando las acciones más recomendables para que sean asumidos, eliminados o mitigados, para poder convocar en caso de requerirse a los diferentes cuerpos de emergencia y apoyo técnico especializado (formatos de evaluación que permitan realizar una cuantificación del daño para la toma de decisiones).	
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:	24. Vuelta a la normalidad;	30	Presentar los procedimientos para la reactivación de las actividades normales después de una emergencia, definiendo las acciones y rutinas para la revisión, a fin de garantizar que no existan daños aparentes en instalaciones eléctricas, tuberías de gas, que no estén en posibilidades de ocasionar daños subsecuentes así como condiciones inseguras como lámparas a punto de caer, postes, marcos, grietas, daños estructurales, vidrios rotos, etc., que se garantice la seguridad de las personas que fueron evacuadas del inmueble debiendo girar la orden el encargado.	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



Plan de Contingencias:	25. Evaluación Inicial del Riesgo de cada puesto de trabajo;	31	Desarrollar y documentar la metodología aplicada para la evaluación inicial de riesgos de cada puesto de trabajo al interior de la organización, esta información es necesaria para estar en condiciones de tomar decisiones sobre la necesidad o no, de adoptar acciones preventivas, y en caso afirmativo el tipo de acciones que deben de adoptarse.	
Plan de Contingencias:	26. Valoración del riesgo;	32	Utilizar alguna metodología para la jerarquización de los riesgos para cada puesto de trabajo.	
Plan de Contingencias:	27. Medidas y acciones de autoprotección;	33	No desarrolla ni documenta las medidas y acciones de autoprotección preventivas necesarias con base en el análisis e identificación de riesgos por cada puesto de trabajo, desarrolle y documente las medidas preventivas necesarias.	
Plan de Contingencias:	28. Difusión y socialización;	34	Exhibir la difusión y socialización que se le da a los empleados y usuarios sobre los riesgos específicos del puesto, sus causas y las medidas y acciones preventivas que debería adoptar para su autoprotección. Para ello, se recomienda elaborar un documento personalizado, de fácil consulta y manipulación (tipo tarjeta de bolsillo), donde se especifiquen las medidas y acciones de seguridad en el entorno, de seguridad física, de comunicación, conductuales, entre otros. Este documento debe ser entregado al empleado en el momento que comienza realizar dicho trabajo en el centro laboral (incorporación al mismo). Anexar evidencia fotográfica de su existencia, medios a utilizar para informar al personal que labora o acude al inmueble sobre los procedimientos y recursos existentes en materia de Protección Civil.	
Plan de Continuidad de Operaciones:	Es una necesidad y una exigencia contar con procedimientos que permitan a corto plazo garantizar su funcionamiento.	35	Integrar un Plan de Continuidad de operaciones, este plan debe ser administrado desde el más alto nivel directivo en la organización, pues debe ser planteado considerando el funcionamiento general y operativo de la organización tomando en cuenta que las funciones primordiales del plan son: minimizar la necesidad de toma de decisiones durante una crisis, la definición de alternativas para la continuidad de servicios críticos y la definición de prioridades y marcos de referencia de tiempo.	
Plan de Continuidad de Operaciones:	29. Fundamento legal;	36	Anexar el fundamento legal del Plan de Continuidad de Operaciones, en base a políticas públicas o privadas propias de la empresa.	
Plan de Continuidad de Operaciones:	30. Propósito;	37	Presenta el propósito del Plan de Continuidad de Operaciones. Ejemplos: continuidad en la operación o producción, prestación de servicios, etc.	
Plan de Continuidad de Operaciones:	31. Funciones críticas o esenciales;	38	Dar a conocer las funciones críticas o esenciales; son aquellas que una institución, empresa u organización no puede dejar de llevar a cabo bajo ningún escenario de emergencia mayor. Los requerimientos mínimos para trabajar, son aquellos recursos necesarios para realizar al menos lo más importante y las funciones básicas para la operación. Los recursos básicos incluyen: Personal (número, capacidad), Computadoras (Software/hardware), Teléfono, fax, Papelería, Servicios de correo, Objetos personales para poder trabajar.	
Plan de Continuidad de Operaciones:	32. Sedes alternas;	39	Mostrar sedes alternas para continuar operaciones: edificios propios, convenios, planes de ayuda mutua, etc.	
Plan de Continuidad de Operaciones:	33. Línea de sucesión o cadena de mando;	40	No presenta la línea de sucesión o cadena de mando, donde coloque los datos del responsable de cada una de los procesos críticos identificados en el propósito del Plan de Continuidad de Operaciones, y	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



			su línea de sucesión con nombre, teléfonos y la función que ejercerán, así como su equipo de trabajo (personal).	
Plan de Continuidad de Operaciones:	34. Recursos humanos;	41	Cuenta con un directorio general de todo el personal que se identifica como crítico, dicho directorio deberá contar con datos personales como laborales que permitan localizar al personal en caso de una emergencia o desastre (teléfonos de casa, celulares, radios, correo, dirección, entre otros;	
Plan de Continuidad de Operaciones:	35. Dependencias e interdependencias;	42	Presenta las dependencias e interdependencias las cuáles interfieren en las operaciones que dependen de otras áreas al interior de su organización, con el fin de que las funciones no se interrumpan Es importante prever que algunos insumos producidos en sus áreas de trabajo pueden ser consideradas un elemento importante para llevar a cabo una operación/ función crítica en otra área de trabajo. Es necesario realizar este ejercicio de identificación de dependencias que nuestras funciones críticas tienen al exterior de nuestra organización: proveedores, contratos, etc.	
Plan de Continuidad de Operaciones:	36. Requerimientos mínimos;	43	Identificar los requerimientos mínimos y recursos necesarios para cada proceso crítico registrado en el propósito del Plan de Continuidad de Operaciones.	
Plan de Continuidad de Operaciones:	37. Interoperabilidad de las comunicaciones;	44	Interoperabilidad de las comunicaciones: Definen, lo más completamente posible, la forma de interactuar de los sistemas.	
Plan de Continuidad de Operaciones:	38. Protección y respaldo de la información y bases de datos.	45	Presentar como realiza el respaldo de información y base de datos.	
Plan de Continuidad de Operaciones:	39. Activación del plan;	46	Exhibir la activación del plan una vez identificados todos los componentes del plan de continuidad de operaciones, será necesario establecer un protocolo de actuación, que establezca las acciones a realizar antes, durante y después de una emergencia.	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



5.3 CÉDULA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE **PROTECCIÓN CIVIL**

Dentro del área de Gestión Integral de Riesgos se manejan los diferentes tipos de cédulas:

- Cédula de Evaluación de Inmuebles y Medidas de seguridad
- Cédula de Evaluación de Daños estructurales
- Cédula de Evaluación de medidas de seguridad para puestos semifijos
- Cédula de Evaluación de Hoteles
- Cédula de Evaluación para Juegos mecánicos
- Cédula de Evaluación para Planteles educativos
- Cédula de Evaluación para Instancias infantiles
- Cédula de Evaluación de Simulacros
- Cédula de Evaluación Puestos de pirotecnia

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR UNA CÉDULA DE EVALUACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- I. Se selecciona el tipo de cedula que se utilizará destinada al giro que se solicite.
- II. Se realiza una orden de visita la cual contiene:
 - Número de orden de visita, se expide número de cedula, número de dirección, número de gestión integral de riesgos, lugar y fecha.
 - Datos de la razón social
 - Información dependiendo el tipo de cedula que se va a utilizar, fundamentada y motivada por la Ley de procedimiento administrativo en el Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección civil de El Grullo, y Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.
 - Menciona los nombres completos de los elementos que podrán actuar de manera conjunta o separada realizar la cedula de evaluación.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



- El documento estará firmado por el Director de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de El Grullo, sellada con fecha y leyenda del año.
-
- III. La orden de vista deberá de ser recibida por la persona asignada para recibir la vista, es decir, deberá firmar con su nombre o firma y con fecha de la revisión.
 - IV. Se asiste al lugar en el que se hará la revisión.
 - V. Se le entrega la orden de visita a la persona que se encuentre encargada del lugar.
 - VI. Se procede a llenar los datos de la cedula de evaluación la cual contiene los siguientes datos:
 - Nombre del oficial a cargo de hacer la evaluación
 - Su cargo
 - Fecha, hora de inicio y hora de termino
 - Datos generales
 - Datos generales del inmueble
 - Los requerimientos:
 - Documentos
 - Instalación de Gas L.P.
 - Instalación eléctrica
 - Equipo de seguridad y contra incendio
 - Rutas de evacuación y salidas de emergencia
 - Señalamientos
 - Condiciones generales del inmueble
 - Observaciones generales
 - VII. Al terminar la Cédula se apercibe al visitado para subsanar las circunstancias, omisiones y hechos encontrados durante la visita, para lo cual se le dará 1 mes, para cuando se caduque el dicho termino, el visitado, por sí mismo o a través de su representante legal, podrá acudir ante la autoridad ordenada de la visita para exhibir las pruebas y alegatos con los cuales desvirtúe las circunstancias, omisiones y hechos descritos en la cédula de evaluación de riesgos.
 - VIII. La Cédula deberá ser firmada por el oficial encargado de la UMPCYB, firmada por el responsable del inmueble y firmada por dos testigos, al calce del documento y también al margen del mismo.
 - IX. Deberá ingresar un oficio dirigido al Director de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, con la respuesta a las omisiones encontradas en el Acta Circunstanciada haciendo referencia a la



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



misma, con evidencia concreta (en caso de ser documentación copia simple y si es un requerimiento físico con una breve descripción y fotografías a color), el texto deberá ser firmado bajo protesta de decir de verdad, por quien sea designado

para atender la presente diligencia, presentar una prórroga para cumplir y subsanar los puntos que le hayan hecho falta.

La prórroga debe de contener:

- El documento tendrá que estar dirigido al Director de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.
- Se deberá agregar el asunto y la fecha en la que se realizó.
- Dentro de su petición deberá de contener:
 - El número de la orden de visita y la fecha en la que se emitió
 - Nombre del oficial encargado
 - Tendrá que mencionar los puntos que debe de subsanar desglosando cada uno.
 - Tendrá que poner evidencia con fotografía de cada punto que subsano.
 - Adjuntar los numerales desglosados de los puntos que no haya corregido.
 - Pedir el tiempo que necesite de prórroga para poder solucionar los puntos faltantes.
 - La prórroga puede ser de 01 a 06 meses.
 - Firmado con fecha y nombre del encargado al canse de la hoja.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



NOTA: Este documento es válido por un año.

La cedula de evaluación y medidas de seguridad aplica para:

- Cédula de Evaluación de Inmuebles y Medidas de seguridad
- Cédula de Evaluación de Hoteles
- Cédula de Evaluación para Planteles educativos
- Cédula de Evaluación para Instancias infantiles



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



CÉDULA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES

Formato de captura de datos para evaluación estructural

Nombre del evaluador:		☐ Ingeniero o arquitecto ☐ Estudiante Ing/Arq. ☐ Otro	
INFORMACIÓN GENERAL		Fecha:	Coordenadas: (N. O. msnm)
Nombre del inmueble:			
Calle y número:		Colonia:	Código postal:
Pueblo o ciudad:		Delegación/Municipio:	Estado:
Referencias: (entre calles "A" y "B", un sitio notable, etc.)			
Persona contactada/propietario:		Teléfono: +()	
Uso:	☐ Vivienda ☐ Hospital ☐ Oficina ☐ Iglesia ☐ Comercio ☐ Reunión (cine/estadio/salón) ☐ Escuela ☐ Industrial (fábrica/bodega) ☐ Otro ☐ Desocupada	No. niveles, n = No. sótanos: No. ocupantes: Dimensiones: Frente X = m Fondo Y = m	Topografía: ☐ Planicie ☐ Ladera de cerro ☐ Rivera río/lago ☐ Fondo de valle ☐ Depósitos lacustres ☐ Costa
SISTEMA ESTRUCTURAL La dirección X es paralela a la fachada, indicar X, Y en el croquis			
Dirección X: ☐ Marcos de acero ☐ Muros de concreto ☐ Muros de carga de mampostería ☐ Columnas y losa plana (sin vigas) ☐ Muros de adobe o bahareque ☐ Uso de contravientos		Dirección Y: ☐ Marcos de acero ☐ Muros de concreto ☐ Muros de carga de mampostería ☐ Columnas y losa plana (sin vigas) ☐ Muros de adobe o bahareque ☐ Muros de madera, lámina, otros	
Muros de mampostería: ☐ Confinada ☐ Bloque concreto 30x40 cm ☐ Refuerzo interior ☐ Tabique arco (ladrillo) ☐ Tabique hueco de arcilla ☐ Tabicón de concreto		Sistema de piso: ☐ Losa maciza ☐ Losa reticular ☐ Vigüeta y bovedilla ☐ No se sabe	
Sistema de techo: ☐ Igual al de piso ☐ Lámina ☐ Teja ☐ Otro:		Cimentación: ☐ Zapatas aisladas ☐ Zapatas corridas ☐ Cimiento de piedra ☐ Losa de cimentación ☐ Cajón ☐ Pilotes / pilas ☐ No se sabe	
VULNERABILIDAD		Posición en manzana: ☐ Esquina ☐ Medio ☐ Aislado	
Irregular en planta: ☐ Asimetría por muros, cubos, cargas ☐ Grandes aberturas, entrantes/salientes ☐ Geometría irregular en planta "L", "T", "H"		Irregular en elevación: ☐ Planta baja de doble altura ☐ Muros no llegan a cimentación ☐ Planta baja flexible ☐ Columna corte ☐ Grandes masas en pisos superiores ☐ Reducción brusca de pisos superiores ☐ Separación edif. vecino: cm	
EVALUACIÓN DE DAÑOS			
Geotécnicos: ☐ Grietas en el terreno ☐ Hundimientos ☐ Inclinación del edificio: %		Entrepiso crítico (más débil y/o más dañado): No. de columnas (o muros) daño severo = (colapso, aplastamiento, pandeo, grietas > 3 mm) Total de columnas (muros) en el entrepiso =	
Losas: ☐ Colapso ☐ Grietas máx: mm ☐ Flecha máx: cm		NIVEL DE DAÑO DE LA ESTRUCTURA ☐ Colapso total ☐ Daño severo ☐ Daño medio ☐ Daño ligero	
Conexiones: ☐ Falla		Otros daños: ☐ Vidrios ☐ Acabados ☐ Plafones ☐ Fachadas ☐ Bandas y pretiles ☐ Cubos (escalera/elevador) ☐ Instalaciones	
CROQUIS DEL INMUEBLE Existen planos: ☐ Arquitectónico ☐ Estructural ☐ Ninguno			
(Marcar el Norte) N			

Observaciones generales:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



PUESTOS SEMIFIJOS

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR UNA CÉDULA DE EVALUACIÓN Y MEDIDAS DE PUESTOS SEMIFIJOS:

- I. Se llena el número de folio, siendo favorable o no favorable
- II. Se llenan los datos generales
 - Nombre del propietario:
 - N. de teléfono
 - Domicilio:
 - N. de puesto:
 - Giro o producto que vende
 - Referencia
- III. Requerimientos:
 - Contar con un extintor de capacidad mínima de 4.5 Kilogramos, tipo CO2 ó PQS con fecha vigente.
 - Retirar el cilindro para gas L.P con capacidad para ____ kilogramos, fuera del área de venta.
 - Contar con regulador de presión a la salida del cilindro para gas L.P (sin importar la capacidad del recipiente).
 - Reemplazar manguera inadecuada o dañada, preferentemente por manguera de neopreno termoplástico de alta presión para gas L.P, cuya longitud no deberá exceder 1.50 metros.
 - Reemplazar cableado de la instalación eléctrica provisional, por cableado de usos rudo, evitando empalmes.
 - En caso de que en el puesto se utilicen aparatos electrónicos, este deberá contar con un centro de cargas que proteja la instalación en caso de variación en voltaje.
 - Reubicar el puesto semifijo, debido a la obstrucción de salidas de emergencia de los inmuebles.
 - Delimitar el área del aparato de consumo, para evitar riesgos de incendio y lesiones a la población.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



- IV. Se apercibe al visitado a contar con las medidas de seguridad, en un plazo no mayor a 24 horas, caso contrario se solicitará que de manera inmediata se retire todo aquello que pueda generar riesgo a la población (cilindros de gas, instalaciones eléctricas, aparatos de consumo, etc.); lo anterior de conformidad a lo establecido en el Art. 46 de la ley de protección civil del estado de Jalisco, para lo cual deberá de notificar su cumplimiento al número telefónico que se indica; caso contrario se procederá conforme a lo establecido en los artículos 56 y 57 del Reglamento Municipal de Protección Civil del municipio de El Grullo, se hace constar que el visitado recibió copia de la presente cédula.
- V. La Cédula deberá ser firmada por el oficial encargado de la UMPCYB, firmada por el responsable del puesto, al calce del documento.

JUEGOS MECANICOS

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR UNA CÉDULA DE EVALUACIÓN Y MEDIDAS DE JUEGOS MECANICOS:

- I. Se llena el número de folio, siendo favorable o no favorable
- II. Contenido:
 - Nombre del oficial encargado
 - Cargo
 - Fecha
 - Hora de inicio
 - Termino de visita
 - Datos generales
 - Documentos
 - Instalación eléctrica
 - Equipo de seguridad contra incendio
 - Señalamientos
 - Condiciones generales del inmueble
 - Observaciones generales



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



- III. En caso de no contar con todos los puntos que se le pide se apercibe al visitado a contar con las medidas de seguridad, en un plazo no mayor a 24 horas, caso contrario se solicitará que de manera inmediata se retire todo aquello que pueda generar riesgo a la población (cilindros de gas, instalaciones eléctricas, aparatos de consumo, etc.); lo anterior de conformidad a lo establecido en el Art. 46 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, para lo cual deberá de notificar su cumplimiento al número telefónico que se indica; caso contrario se procederá conforme a lo establecido en los artículos 56 y 57 del Reglamento Municipal de Protección Civil de El Grullo, se hace constar que el visitado recibió copia de la presente cédula.
- IV. La Cédula deberá ser firmada por el oficial encargado de la UMPCYB, firmada por el responsable del inmueble y firmada por dos testigos, al calce del documento.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



SIMULACROS

Esta cedula de simulacros se utiliza cuando ocurre un fenómeno natural como el sismo, y también se maneja para los dos macro simulacros que se realizan por año, siendo estos el 23 de abril y el 19 de septiembre de cada año.

Cédula para la Evaluación de Simulacros

1. Información general del inmueble									
Razón social									
Domicilio									
Cruce - 1					Cruce - 2				
Colonia					Municipio				
Tipo de instalaciones		Dep. de gobierno		Escuela		Oficinas		Hotel	
		Estación de servicio		Otro, especifique					
Cantidad de pisos		Cuenta con mezzanine		Si		No			
Estacionamiento		Capacidad		Niveles		Abierto		En sótano	
								Anexo	
2. Preparación del simulacro									
Cuenta con programa interno de protección civil				No		Número de registro		El registro lo otorgó	
				Si					
Cuál es la hipótesis planteada				Sismo		Incendio		Amenaza de bomba	
				Otro, especifique					
El simulacro se hará:		Con previo aviso		Parcial		Sin previo aviso		Parcial	
				Total				Total	
Se elaboró simulacro de gabinete		No		Si		Fecha de elaboración		Hora de elaboración	
Se hizo la difusión del simulacro de gabinete		A los brigadistas participantes				No		Si	
		A través de qué medio							
Se hizo la difusión del simulacro		A los empleados y visitantes				A través de qué medio			
		No		Si					
		A los vecinos del inmueble				A través de qué medio			
		No		Si					
		A las autoridades locales o 911				A través de qué medio			
		No		Si					
El número de personas a evacuar será:				Constante		Flotante		Total	
La duración de la evacuación será en:				Hrs.		Min.		Seg.	
3. Condiciones del inmueble									
Descripción		Bueno	Regular	Malo	Observaciones				
Interno	En qué condiciones se encuentran las rutas de evacuación								
	En qué condiciones se encuentran las salidas de emergencias								
	En qué condiciones se encuentran los puntos de reunión								
Externo	En qué condiciones se encuentran las rutas de evacuación								
	En qué condiciones se encuentran las salidas de emergencias								
	En qué condiciones se encuentran los puntos de reunión								



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



4. Ejecución del simulacro											
Se aplicó plan de:	Alertamiento	No	Si	Emergencia	No	Si					
	Evaluación de daños	No	Si	Vuelta a la normalidad	No	Si					
El sistema de alertamiento fue:	Timbre		Sirena		Otro, especifique						
	Silbato										
La duración de la evacuación del inmueble fue:			Hrs.		Min.		Seg.				
Se contabilizó la duración de la evacuación por parte de los organizadores				No		Si					
El número de personas evacuadas fue de:	Constante		Flotante		Total						
Se contabilizó a las personas evacuadas por la brigada de evacuación				No		Si					
La duración del simulacro fue de:			Hrs.		Min.		Seg.				
Se contabilizó la duración del simulacro por los organizadores				No		Si					
Las brigadas de la UIPC que participaron fueron:	El equipo de emergencia que utilizaron fue:										
Evacuación de inmuebles	Casco	Chaleco	Silbato	Banderolas	Lámpara	Radio					
	Otro, especifique										
Búsqueda y rescate	Casco	Chaleco	Google	Guantes	Rodilleras	Botas					
	Radio	Lámpara	Otro, especifique								
Prevención y control de incendios	Equipo de protección personal estructural completo		Si	No	Autocombustibles		Si	No			
	Respiradores	Extintores	Hidrantes	Escalas	Radio	Lámpara					
	Otro, especifique										
Primeros auxilios	Guantes de látex	Lentes seguridad	Botiquines fijos	Botiquines portátiles							
	Camillas	Ambulancia	Otro, especifique								
Comunicación	Radio	Otro, especifique									
Movilidad	Conos	Cinta perimetral	Otro, especifique								
Materiales peligrosos	Exp. nivel	A	B	C	D						
Otro, especifique											
¿Se instaló puesto de mando?	No	Si	¿se encontraba señalizada	No	Si						
¿Se instaló puesto de primeros auxilios?	No	Si	¿se encontraba señalizada	No	Si						
Cuáles instituciones se presentaron de apoyo en la atención de la emergencia.	Descripción		Tiempo de respuesta								
	Protección Civil		Hrs.		Min.		Seg.				
	Bomberos		Hrs.		Min.		Seg.				
	Seguridad Pública		Hrs.		Min.		Seg.				
	Movilidad		Hrs.		Min.		Seg.				
	Servicios médicos		Hrs.		Min.		Seg.				
Otro, especifique											
Se realizó reunión de evaluación.	No	Si	Quiénes participaron en la misma								
			Brigadistas de la UIPC		Observadores						
			Instituciones de apoyo								
Otro, especifique											



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



PUESTOS DE PIROTECNIA

Dentro de las fechas decembrinas se maneja esta cedula de evaluación de puestos de pirotecnia para la venta de los mismos.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR UNA CÉDULA DE EVALUACIÓN Y MEDIDAS DE PUESTOS DE PIROTECNIA:

- I. Contenido:
 - Nombre del oficial encargado
 - Cargo
 - Fecha
 - Hora de inicio
 - Termino de visita
 - Datos generales
 - Requerimientos
 - a) Plan de Emergencia
 - b) Infografía de que hacer en caso de incendio
 - c) Extintor de polvo químico serie 6kg
 - d) Botiquín
 - e) Medio tambo con arena
 - f) Medio tambo con agua
 - Recomendaciones
 - a) La venta a menores de edad debe darse siempre y cuando este acompañado por un adulto
 - b) No vender a personas que se encuentren bajo los influjos del alcohol.
 - c) Evitar tener en el puesto cualquier material o líquido inflamable.
 - d) No utilizar energía eléctrica.
 - e) Por ningún motivo exponer el material pirotécnico al sol.
- II. Se apercibe al visitado a dar cumplimiento a las observaciones asentadas en la presente acta circunstanciada dentro del término de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, el cual es de **dos días naturales**, en caso de omisión se procederá conforme a derecho.
- III. La Cédula deberá ser firmada por el oficial encargado de la UMPCYB, firmada por el responsable del inmueble y firmada por dos testigos, al calce del documento.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



5.4 CAPACITACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

Las capacitaciones que se realizan dentro de esta área son destinadas a cualquier tipo de persona, empresa, o institución que lo requiera.

Los temas que se manejan son:

PRIMEROS AUXILIOS



CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS



EVACUACIÓN



BUSQUEDA Y RESCATE



- La capacitación es impartida por cualquier oficial certificado o asignado por el área de capacitación y enseñanza.
- En caso de una escuela las capacitaciones se les ofrece a los maestros después de que se les realiza su evaluación con la cedula de evaluación y medidas de seguridad.
- Se hace la solicitud mediante oficio y el encargado da respuesta según las fechas programadas.
- A las escuelas se les capacita una vez por mes, (por los permisos de la SEP) y las instituciones, empresas, etc. Serán una vez por semana.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



5.5 ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

La creación de capacidades organizativas para identificar y reducir las vulnerabilidades y mejorar el conocimiento de los peligros en los inmuebles e instalaciones de los sectores público, privado y social es fundamental para que los riesgos no se conviertan en hechos catastróficos, es por esto que se hace la integración y gestión de unidades internas de protección civil para promover el desarrollo de la cultura de preparación y autoprotección de las personas que laboran o acuden a los inmuebles o instalaciones; constituyen órganos normativos y operativos que tienen el deber de desarrollar y operar las acciones de protección civil y de ser el primer respondiente especializado ante una emergencia en las instalaciones y entorno en que operan.

Las unidades internas están conformadas por grupos de personas voluntarias que adquieren la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil y de elaborar, operar, vigilar y actualizar el Programa Interno de Protección Civil con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos previamente identificados. A ellas toca orientar a las personas sobre las medidas que deben adoptarse y, ante una emergencia, adoptar las primeras acciones de protección civil que en cada caso correspondan.

El proceso para esto es el siguiente:

1. El capitán encargado de las capacitaciones entrega a la persona moral el machote del acta constitutiva
2. La unidad interna se conforma con las personas que asisten a las capacitaciones.
3. Todos los integrantes deben de firmarla y el capitán les asigna un número de registro.
4. Tiene validación de un año tanto constancias de brigadas, como la Unidad interna.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



5.6 REGISTRO DE CONSULTORES

Un Consultor de Protección Civil es un especialista encargado de diseñar, evaluar y ejecutar programas para la prevención y mitigación de riesgos, emergencias y desastres.

En caso de que alguna persona interesada pida un consultor para realizar su programa interno, se le puede proporcionar la lista que Protección civil del Estado tenga actualizada año con año.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



VI. CONCLUSIÓN

Este Manual de procedimientos de Gestión Integral de Riesgos es esencial para organizar, estandarizar y mejorar la eficiencia de las operaciones de esta institución. Sirve como una guía detallada para la correcta ejecución de tareas, facilitando la capacitación de nuevos empleados, la reducción de errores y la continuidad operativa.

En resumen, un manual bien elaborado y actualizado es una herramienta fundamental para lograr los objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente, siendo una inversión estratégica para cualquier organización que busca optimizar sus procesos, asegurar la calidad, facilitar el crecimiento y mantener el control sobre sus operaciones.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



Manual de Procedimientos de Operativo Protección Civil

ADM/2021-2024



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



ÍNDICE:

I.	Introducción
II.	Objetivo y Estrategia
III.	Glosario.....
IV.	Contenido
	4.1 Primeros auxilios en accidentes
	4.2 Atención Pre- Hospitalaria
	4.3 Incendios
	4.4 Apoyo en caso de inundación
	4.5 Atención a eventos masivos
	4.6 Combate de abejas
	4.7 Inspección en árboles en riesgo
V.	Conclusión



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



I. INTRODUCCIÓN:

La misión de Protección Civil establecida es la prevención y reducción de riesgos ante la presencia de emergencias, contingencias y desastres, que puedan afectar la integridad física de empleados, usuarios, visitantes y daños al patrimonio institucional, mediante la aplicación de acciones de Protección Civil que fortalezcan la participación eficaz y oportuna de todo el personal, con un enfoque de cultura de la prevención.

El Manual de procedimientos de Operatividad sirve para lograr el propósito de establecer una única forma de realizar una actividad y ejecutar cada tarea de acuerdo con las normas y las políticas de una organización; y, así, poder mejorar su eficiencia, es una guía que paso a paso hablara de cómo realizar los procesos de las actividades que se realizan de manera eficiente y efectiva, para la población que lo requiera.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



II. OBJETIVO:

Contar con un manual de procedimientos específicamente del área de Operativa para sobrellevar de manera eficaz la atención a las personas que requiera de los servicios de nuestra Institución.

ESTRATEGIAS:

- ♣ Desarrollar un manual de procedimientos para la mejor atención a la población de El Grullo, Jalisco.
- ♣ Se generan un desglose completo de los procedimientos llevados a cabo en el área de Operativa, para así poder seguir enteramente el manual de cada uno de los servicios que se ofrecen.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



III. GLOSARIO

Para efectos de este manual se entiende por:

Primeros auxilios:

Asistencia básica e inmediata que se le brinda a una persona lesionada o con enfermedad repentina, antes de recibir atención médica profesional.

Apoyo:

Es toda aquella ayuda, asistencia o soporte que se brinda para facilitar una actividad, aliviar una dificultad o promover el bienestar.

Inundación:

Una inundación es la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de esta, por desbordamiento de ríos, torrentes o ramblas, por lluvias torrenciales, deshielo, por subida de las mareas por encima del nivel habitual, por maremotos, huracanes, entre otros.

Incendios:

Es un evento de fuego no controlado de grandes proporciones que se propaga rápidamente, consumiendo materiales y estructuras que no estaban destinados a quemarse.

Combate de abejas:

El combate de abejas puede referirse a la defensa natural de la colonia contra depredadores o a la gestión de enjambres.

Atención prehospitalaria:

Es el soporte vital de primer contacto brindado fuera del hospital a personas con emergencias médicas que ponen en peligro su vida o función.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



IV. CONTENIDO

4.1 PRIMEROS AUXILIOS EN ACCIDENTES

El objetivo es brindar el cuidado inmediato oportuno, adecuado y eficiente a una persona que Identificar situaciones de emergencia médica para disminuir el sufrimiento,

Identificar situaciones de emergencia médica para disminuir el sufrimiento, lesiones mayores o salvarla vida de las personas en riesgo.

El Proceso que se debe de seguir es el siguiente:

1. Mediante un reporte de vía telefónica o viva voz, la cual se recibe en la Unidad municipal de protección civil, el cabinero es el encargado de avisar a elementos de guardia el tipo de emergencia presentada.
2. Arriban al lugar de la emergencia y evalúan la situación y circunstancias; se informa a la base.
3. Se asume el mando
4. Estableces tu perímetro de seguridad.
5. Se establecen objetivos (claros, medibles, y enfocados en la vida, en incidente y la propiedad).
6. Determinas estrategias y tácticas
7. Se busca si hay personas lesionadas y se atiende.
8. Se evalúa al paciente conforme al TRIAGE de emergencia, si es que se encuentra más de un lesionado.
9. Se realiza toma de signos vitales y se aplica el SAMPLE (SIGNOS, SINTOMAS, ALERGIAS, PATOLOGIAS, LONCH, ENFERMEDADES PREVIAS).
10. Se realiza verificación si se necesita o requiera traslado al Hospital General.
11. En caso de que se encuentran personas fallecidas, se realiza el reporte al Ministerio público, del cual se debe de esperar a que ellos arriben para dejar el lugar.
12. Si hubiese algún tipo de derrame de combustible en el lugar se realiza saneamiento.
13. Al termino del servicio se reporta a base sin novedad alguna y se retiran del lugar.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



4.2 ATENCIÓN PRE- HOSPITALARIA

Son los servicios de emergencia, salvamento y soporte vital brindados a personas con lesiones o enfermedades repentinas fuera del hospital. El objetivo principal es estabilizar al paciente en el lugar del incidente y garantizar su traslado seguro a un centro médico.

Los pasos para una Atención Pre-Hospitalaria son los siguientes:

1. Mediante un reporte de vía telefónica o viva voz, la cual se recibe en la Unidad municipal de protección civil, el cabinero es el encargado de avisar a elementos de guardia el tipo de emergencia presentada.
2. Traslado y arribo al lugar de la emergencia y evalúan la situación y circunstancias; se informa a la base.
3. Se atiende al o las víctimas en atención pre-hospitalaria y valoración para requerir el traslado o determinar a qué nivel de hospital se dirigirá.
4. Se retorna a la base para la realización del GIAMP.
- 5.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL

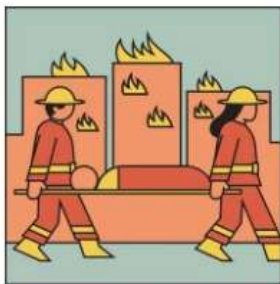


4.3 INCENDIOS

Un incendio es un evento de fuego no controlado de grandes proporciones que se desarrolla de manera súbita o gradual. Tiene la capacidad de propagarse rápidamente y destruir estructuras, ecosistemas o bienes, representando una amenaza grave para la vida de personas y animales.

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Mediante un reporte de vía telefónica o viva voz, la cual se recibe en la Unidad municipal de protección civil, el cabinero es el encargado de avisar a elementos de guardia el tipo de emergencia presentada.
2. Traslado y arribo al lugar de la emergencia y evalúan la situación y circunstancias; se informa a la base.
3. se debe de contar con una moto bomba de ataque ligero de la cual se utiliza en todos los servicios que se requieran de incendios, y también se utiliza un camión moto bomba cuando sobre pase la capacidad del incendio.
4. Se combate el incendio
5. Se observa si se va a necesitar apoyo de pipa o protección civil del estado
6. Sofocarlo a su totalidad.
7. Recoger equipo y arribar a la base.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



4.4 APOYO EN CASO DE INUNDACIÓN

1. Mediante un reporte de vía telefónica o viva voz, la cual se recibe en la Unidad municipal de protección civil, el cabinero es el encargado de avisar a elementos de guardia el tipo de emergencia presentada.
2. Traslado y arribo al lugar de la emergencia y evalúan la situación y circunstancias; se informa a la base.
3. Se hacen entrevistas con los afectados
4. Se realizan monitoreo en las viviendas que se encuentran afectadas, y el apoyo de saneamiento dentro de ellas.
5. En caso de emergencia mayor se activan los refugios temporales en diferentes puntos de nuestro municipio
6. Si es necesario e realizan censos en casas afectadas.
7. Se informa a las autoridades correspondientes para apoyos.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



4.5 ATENCIÓN A EVENTOS MASIVOS

Mediante un evento de carácter cultural, artístico, feria, etc, que se pueda presentar en el municipio se lleva a cabo un protocolo de medidas de seguridad en materia de protección civil para que exista un control de lo que se pueda presentar.

1. Conocer en específico el lugar en donde se realizará el evento y de qué tipo de evento se trata.
2. **Asumir el mando y establecer el Puesto de Comando (PC):** Instalar un puesto seguro, visible y accesible para coordinar las operaciones.
3. **Evaluar la situación:** Analizar el entorno, amenazas, tamaño del área afectada y riesgos presentes.
4. **Establecer un perímetro de seguridad:** Aislar la zona de riesgo y restringir el acceso a personas no autorizadas.
5. **Establecer objetivos:** Definir metas claras, alcanzables y evaluables (ej. rescate de víctimas o contención de riesgos).
6. **Determinar las estrategias y tácticas:** Decidir los medios y las acciones específicas para lograr los objetivos.
7. **Determinar la necesidad de recursos e instalaciones:** Evaluar qué personal, equipo y áreas de apoyo se requerirán.
8. **Contabilizar el número de personas que se encuentren en el evento.**
9. **Hacer recorridos de prevención.**
10. **Preparar la información:** Entregar un reporte detallado.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



4.6 COMBATE DE ABEJAS

Para el combate de abejas se utiliza una cedula de medidas de seguridad, y esto se asiste mediante algún reporte. La cedula es la siguiente:

Folio No. _____
Cedula de Evaluación de Abejas N° ____/26
Foja N° 1 de 2

Datos Generales

La presente cédula levantada con fecha del ____ de _____ del 2026, tiene como objetivo,

Domicilio: Calle: _____ Numeral: _____
Colonia o Localidad: _____ Cruces: _____
Nombre de quien atiende: _____ Teléfono: _____
Coordenadas geográficas: N _____, W _____
Descripción general de la ubicación de las abejas: _____

Se pueden categorizar en dos grandes grupos: solitarias y sociales. Las especies solitarias son aquellas cuyos miembros viven independientemente uno del otro. Las especies sociales son las que viven juntas en colonias y nidos y que tienen adultos con división de trabajo o sistema de castas compuestas de obreras, reina(s), y periódicamente machos. Las abejas, avispones y avisas tienen metamorfosis completa: huevo, larva, pupa y adulto. Las que son sociales tienen un sistema de castas compuestas por obreras, reina(s) y machos (zánganos).

CONTROL: Para su control es importante antes su identificación, determinar si son avisas, abejas o avispones; si son sociales o solitarias y conocer sus hábitos de anidación esto se vuelve importante en la medida que existen muchos grupos de insectos que se asemejan en comportamiento y apariencia. Por ser insectos benéficos, el control debe hacerse donde haya una amenaza inmediata para las personas o sus mascotas, o cuando se requiere de tranquilidad. Luego de la identificación, el plan a seguir es determinar una posible reubicación del nido por temas legales, en otras circunstancias se procederá a realizar aplicación de insecticidas, siempre contando con el equipo adecuado como overol grueso, guantes gruesos, sombrero con velo, botas y que no tenga ingresos por ningún lado.

RECOMENDACIONES

Para evitar que las personas y animales sean picados por las abejas es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. No molestar a las abejas lanzándoles agua, piedras u otros objetos contundentes, ya que al hacerlo el enjambre se dispersa.
2. No molestarlas con humo o con candela ya que algunas abejas mueren y las que quedan vivas tratan de defenderse mostrando una actitud de defensa la cual es interpretada por nosotros como agresión.
3. No recogerlas, si no en la hora apropiada, y si no se cuenta con los equipos de protección y manejos necesarios para su recolección.
4. Acordonar el área mientras llega la hora de recolección o hace presencia un técnico con los equipos apropiados.
5. No produzca ruidos fuertes, ya que estos distorsionan sus sonidos particulares. Ejemplo: sirenas, pilotos, campanas, torpedos, entre otros.
6. No tratar de cambiar el sitio en donde se encuentra ubicado el vuelo, se sienten solitarias y producen alto grado de agresividad.
7. No tratar de encerrarlas ya que al sentirse cohibidas de su libertad las que están libres aguijonean lo que se mueve a su alrededor.
8. Las abejas tienden a buscar orificios donde ingresar, tenga la precaución de 5 proteger los oídos, orificios nasales al igual que la boca.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



Si nos reportan un enjambre de abejas en horas de la noche, tome en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Apagar todas las luces a su alrededor.
2. Acordonar el área.
3. No utilizar linternas por periodos de tiempo muy prolongados.

De lo anterior, se advierte al visitado a contar con las medidas de seguridad antes mencionadas, esto con fundamento en la **LEY FEDERAL APÍCOLA**

Capítulo Décimo Tercero Del Control de la Abeja Africanizada

Artículo 59.- Se declara de utilidad pública e interés social y por consiguiente obligatorio, la protección de la apicultura contra los efectos nocivos de la abeja africanizada y otras especies que pongan en riesgo la actividad apícola, por lo cual toda persona física o moral involucrada en esta rama estará obligada a cumplir con la normatividad aplicable.

Capítulo Décimo Sexto De las Sanciones y Amonestaciones

Artículo 77.- Corresponde a la Secretaría y a la secretaría correspondiente de cada entidad federativa, investigar, declarar y sancionar las infracciones a esta Ley, así como turnar las actuaciones practicadas a la Secretaría de Hacienda de los Estados a fin de hacer efectivas las sanciones conforme al Código Fiscal de la entidad correspondiente.

Artículo 78.- Si la infracción constituye además un posible delito, la Secretaría y la secretaría correspondiente de cada entidad federativa denunciará los hechos ante la Fiscalía General de la República o su homólogo estatal correspondiente, sin perjuicio de aplicar las sanciones administrativas que procedan.

Además de lo dispuesto por los Artículos 27°, 30° fracción VII del Reglamento Municipal de Protección Civil de El Grullo, se hace constar que el visitado recibió información de la presente cédula, que se conforma de dos fojas, donde el C. _____ el cual presenta su identificación Nacional, emitida por el Instituto Nacional Electoral con número de identificación _____ el cual se compromete a no realizar omisiones o faltar a las recomendaciones descritas en la cédula de medidas de seguridad para la atención de abejas.

Nombre y firma del oficial de la UMPC El Grullo

Nombre y firma del ciudadano que atiende



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL

1. Revisar el sitio donde se encuentra el enjambre, verificando los posibles riesgos alternos en el área: cables de alta o baja tensión, corto circuitos, estructuras inestables, entre otros, que puedan poner en peligro o riesgo la vida del técnico.
2. En los casos donde se encuentra ramas de los árboles que no puedan soportar suficiente peso, no tratar de subir el árbol, utilizar otro tipo de técnica para recogerlo.
3. No luche contra lo imposible. Por ejemplo, si se encuentra un enjambre en unas rocas y usted no cuenta con equipos para escalar, no se busque riesgos innecesarios.
4. Nunca trabaje solo, hágalo en compañía de otro técnico que pueda también velar por su seguridad.
5. No permita la ayuda de una persona que no cuente con el equipo de protección personal para el control y manejo de abejas.
6. La picadura de una abeja puede producir alteraciones en nuestro organismo.

Primeros auxilios en caso de picadura: El veneno de la abeja produce efectos que a continuación se especifican:

- Neurotóxico: Actúa sobre el sistema nervioso central.
- Hemorrágico: Actúa en los mecanismos de coagulación.
- Hemolítico: Destruye los glóbulos rojos.

El tratamiento a seguir es el siguiente:

1. Retire los aguijones cuidando de no apretar la bolsa de veneno.
2. Utilice hielo o paños fríos locales.
3. Evite rascarse o frotarse, esto contribuye a la expansión del veneno.
4. No use alcohol, esto aumenta las reacciones del veneno.
5. Una vez prestado los primeros auxilios acudir al médico urgente para que este administre la dosis medicinal que sea requerida.

A continuación, se le dan a conocer algunos de los apicultores con los cuales podría contactarse para la atención adecuada para la atención de abejas:

Nombre	Teléfono
Gonzalo Abrahán Arvizu Zepeda	317-115-8170
José Guadalupe Franco Villalobos	331-130-31-65



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



4.7 INSPECCIÓN EN ÁRBOLES EN RIESGO

Esto se realiza a través de las condiciones en las que se encuentra un árbol que esté generando un riesgo para las personas que viven y transitan cerca de él, por lo cual se emite un **DICTAMEN DE RIESGO**, de lo cual se realiza lo siguiente:

1. Mediante un reporte de vía telefónica o viva voz, la cual se recibe en la Unidad municipal de protección civil, el cabinero es el encargado de avisar a elementos de guardia el tipo de emergencia presentada.
2. Traslado y arribo al lugar de la emergencia y evalúan la situación y circunstancias; se informa a la base.
3. Se toman fotografías del mismo y se recaba información para la valoración de la situación en la que se encuentra.
4. Se realiza un **DICTAMEN DE RIESGO**, y se da un visto bueno favorable o no favorable a la petición y valoración del mismo.
5. Al igual si es necesario se trabaja en coordinación con la Dirección de Ecología.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL



V. CONCLUSIÓN

El fundamento de un operativo exitoso de protección civil es que la prevención, salvar vidas y reducir los daños materiales, para esto se sigue un programa operativo, el cual requiere una gestión de riesgos integral, capacitación constante, y una estrecha coordinación entre el gobierno municipal, los cuerpos de emergencia y la ciudadanía.

Es por esto que sus acciones abarcan desde el trabajo en prevención de riesgos hasta la asistencia en emergencias, radica en identificar vulnerabilidades locales antes de que ocurra una emergencia, por eso es importante el conocer más sobre cómo se estructuran y evalúan estos planes de emergencia, es por esto que se elaboró este manual de procedimientos, el cual nos ayuda a conocer como se trabaja dentro de esta institución y como se maneja el área operativa y administrativa.